



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2015-00746-00

Teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por el abogado Eduardo Tapias Serna, se releva del cargo y se designa como apoderado en amparo de pobreza al profesional del derecho David Leonardo López Zuluaga, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

Se conmina a la secretaria a efectos que las comunicaciones que se libren a la demandada se hagan por conducto del correo electrónico suministrado maritza.casadeloscisnes1151@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 053 hoy 22 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2e533947b44d7fbd3e8ce81e0b06efd2eff2f69f7f2a9fa0d90e2d33c39f484

Documento generado en 20/09/2020 08:53:23 p.m.